

350

VISTO el Expediente N° 50326 y la Nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, referente a la solicitud de designación de nuevas representantes de esta Unidad Académica ante la Red Universitaria de carreras y cátedras de Educación Especial - RUEDES; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 01 de septiembre de 2023, la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), sugiere la designación de la Profesora Silvia Graciela CASTRO (DNI 21.819.521) como Titular y de la Profesora Florencia LOPEZ SOSA (DNI 25.838.250) en carácter de Suplente, para asumir la representación de la Facultad de Ciencias Humanas, el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) y las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, ante la Red Universitaria de carreras y cátedras de Educación Especial RUEDES.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo.

Que por las características de dicha red, se requiere de resolución de Facultad y de Universidad, que legitime a las Profesoras representantes a fin de tener voto en la próxima asamblea, a realizarse el día 01 de octubre de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de septiembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a las Profesoras Silvia Graciela CASTRO (DNI 21.819.521) en carácter de Titular y Florencia LOPEZ SOSA (DNI 25.838.250) en carácter de Suplente, para asumir la representación de la Facultad de Ciencias Humanas, el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) y las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, ante la Red Universitaria de carreras y cátedras de Educación Especial – RUEDES, ello a partir del día 12 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones ante el Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los fines que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 350/2023
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de septiembre de 2023, 11:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230922-650da5ae9a564**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas